



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 015
AÑO JUDICIAL 2025-2026
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

JUDICATURAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL DE MEDIACIÓN, PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA, PERSONAL DE APOYO EN GENERAL, AUTORIDADES, ABOGACÍA Y PÚBLICO EN GENERAL DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL. PRESENTES:

Con fundamento en los artículos 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 56, 92 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima; así como 6, numerales 2 y 3, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial, y en atención a las condiciones meteorológicas adversas y a las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en materia de Protección Civil, se emite la presente Circular con carácter urgente y emergente, en los términos que se precisan:

PRIMERO. Con motivo de las condiciones meteorológicas adversas que prevalecen en el municipio de Manzanillo, se determina la suspensión de manera provisional del cómputo de los plazos y términos procesales jurisdiccionales y administrativos el día lunes 28 (veintiocho) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), únicamente y exclusivamente en los órganos jurisdiccionales ubicados en el Tercer Partido Judicial con sede de Manzanillo.

SEGUNDO. En consecuencia, **no correrán ni se computarán plazos o términos procesales durante el periodo señalado en el punto anterior**, reanudándose su cómputo a partir del día hábil siguiente, conforme a las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. La presente determinación **no implica la declaración de día inhábil ni la suspensión general de labores del Poder Judicial del Estado**, por lo que deberán implementarse las guardias y medidas necesarias para garantizar la atención de los asuntos urgentes e inaplazables, conforme a la legislación aplicable.

CUARTO. Se instruye a las áreas correspondientes para que implementen guardias mínimas destinadas a la atención de asuntos urgentes e inaplazables, conforme a la legislación aplicable.

QUINTO. Se exhorta al personal adscrito a los Órganos Jurisdiccionales, Coordinaciones y Áreas Administrativas, para que tomen las medidas necesarias a efecto de reagendar a la brevedad posible, las citas, audiencias y diligencias que ya se tenían programadas para este día; lo anterior, a efecto de garantizar en los asuntos de su competencia, la impartición de una justicia pronta y expedita.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000
Interior Palacio Justicia, Planta baja.
organo_admon@stjcolima.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 015
AÑO JUDICIAL 2025-2026
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

SEXTO. Publíquese de inmediato en los medios oficiales institucionales y notifíquese a todos los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Tercer Partido Judicial con sede en Manzanillo.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COLIMA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA



LICENCIADA LETICIA PALOMA GÓMEZ LLAMAS.

PRESIDENCIA DEL ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000
Interior Palacio Justicia, Planta baja.
organo_admon@stjcolima.gob.mx